INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GERENMAR S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **GERENMAR S.A.** Según los dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial Nº 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **GERENMAR S.A.** en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de , al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo rendir este informe:

1. **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General**

En mi opinión, la Administración de Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía

2. **Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de **GERENMAR S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son provee a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas NIIF ha presentado la conciliación del patrimonio en los dos periodos transición y adopción final y fueron ajustados los saldos extracontables al inicio del año 2017

3. **Informe sobre las disposiciones Constantes en el Articulo 279 de la Ley de Compañías**

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

GERENMAR S.A., está constituida en el Ecuador cuya actividad comercial , se dedica a las **ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO : EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.**

Las políticas contables de la Compañía son autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en NORMAS NIIF, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Por lo tanto se determinan los valores presentados en los Estados Financieros coinciden con los anotados en los libros demostrando confiabilidad en los mismos. Tanto los documentos como libro de Contabilidad son llevados de acuerdo a la ley.

En conclusión finalmente dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisarlo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Eco. Glenda A. Taco Vásquez
C.I.0910641059
COMISARIO